BNF
BANCO NACIONAL DE FOMENTO
nuestro banco

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapera ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

CEO Nº 72/2016

Asunción, 27 de septiembre de 2016.

SEÑOR PRESIDENTE:

Ref.: Licitación Pública Nacional BNF LPN SBE N° 18/2016 "ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS PARA EL BANCO NACIONAL DE FOMENTO".

Nos dirigimos a Usted y por su intermedio al Consejo de Administración, con relación al resultado de la **Licitación Pública Nacional BNF LPN SBE N° 18/2016 "ADQUISICIÓN DE VEHICULOS" PARA EL BANCO NACIONAL DE FOMENTO,** aprobado por Res. Nº 22 Acta 71 de fecha 31 de mayo de 2016 del Consejo de Administración del Banco Nacional de Fomento. Al respecto, éste Comité de Evaluación de Ofertas informa cuanto sigue:

INFORME DE EVALUACIÓN

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 27° de la Ley N° 2051/03, elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución el Informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco de la **Licitación Pública Nacional BNF LPN SBE N° 18/2016 "ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS PARA EL BANCO NACIONAL DE FOMENTO"** con ID N° 305.626.

Primeramente resulta importante destacar que el Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Resolución N° 14 Acta 161 de fecha 12 noviembre de 2013 del Consejo de Administración del Banco Nacional de Fomento (BNF) por la cual fueron designados como integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas: la señora GRACIELA DE JESÚS GARCIA O. como PRESIDENTA, los señores FRANCISCO H. FLORENTIN, BALBINO BARRIOS GONZÁLEZ, y SILVIA MARIELA ALCARAZ como miembros y CYNTHIA S. MONGELOS DAVID como SECRETARIA. Por Resolución Nº 9 Acta 112 de fecha 4 de agosto de 2014 el Consejo de Administración del BNF resolvió incluir a la señora RUTH LELIS ROMAN DE GLOCKER como miembro del Comité.

Una vez verificadas las ofertas, y de conformidad a lo establecido en el Art. 64° del Decreto N° 21909/03 pasamos a expresar cuanto sigue:

Por Nota BNF Nº 209 y 242, fechadas el 13 y 24 de mayo 2016 respectivamente, el Banco Nacional de Fomento solicitó al Equipo Económico Nacional la autorización para la adquisición de vehículos para la Institución.

Por Nota EEN Nº 98/16 de fecha 30 de junio de 2016 el Equipo Económico Nacional informó que en sesión de fecha 13 de junio de 2016 resolvió autorizar al Banco Nacional de Fomento la compra de 12 (doce) vehículos según Acta EEN Nº 111/16. Resolución SSEE Nº 79 de fecha 30 de junio de 2016,

Tipo Vehículo	Características	Cantidad	Observación
Camioneta	Doble cabina 4x2	12	Cuyo precio no supere G. 215.000.000 cada una.

- **Sesión Pública Virtual**

En la fecha fijada para el efecto, 13 de septiembre de 2016 y de acuerdo al Acta de la Sesión Pública Virtual SBE ID N° 305626, cuya copia se adjunta, presentó su propuesta la siguiente firma:

Participantes N°	OFERENTES PARTICIPANTES DE LA SUBASTA	R.U.C. Nº
1	TOYOTOSHI S.A.	80003128-8

De acuerdo al Acta de la mencionada Sesión Virtual, se detalla a continuación los mejores lances de cada Proveedor por ítem.

[redacted]

F. HUMBERTO FLORENTIN
Miembro
Comité de Evaluación

GRACIELA GARCIA OREGO
Presidenta
Comité de Evaluación

RUTH ROMAN MORINIGO
Miembro
Comité de Evaluación

CYNTHIA SOLEDAD MONGELOS DAVID
Secretaria
Comité de Evaluación

Oferente	Mejor Precio
TOYOTOSHI S.A.	2.580.000.000

ÍTEMS GANADOS POR PROVEEDOR

Proveedor: 80003128-8 - TOYOTOSHI S.A.	
Ítem	**Precio Ganador**
1 - Adquisición de Vehículos	2.580.000.000

Acta de apertura de ofertas:

Conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas de fecha 14 de septiembre de 2016, el resultado es como sigue:

Oferente	Precio Total (IVA Incluido)
TOYOTOSHI S.A.	2.580.000.000

- **Verificación cuantitativa de los documentos presentados**

Una vez detallada la oferta presentada, se procede a la verificación cuantitativa de los documentos presentados por la firma participante. La verificación cuantitativa de los documentos presentados es detallada a continuación:

Oferente N°	Formulario de Oferta debidamente Firmado.	Garantía de Mantenimiento de Oferta.	Documento que Acredita la representación	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto por la Dirección General de Contrataciones Públicas
TOYOTOSHI S.A.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA

- **Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial**:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación de la oferta presentada por la firma TOYOTOSHI S.A. respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

Documento	**TOYOTOSHI S.A.**
Formulario de Oferta	CUMPLE
Documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la oferta	CUMPLE
Garantía de mantenimiento de oferta	CUMPLE
Capacidad Legal Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto por la Dirección General de Contrataciones Públicas. **Inciso a)** Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40. **Inciso b)**	CUMPLE(*)

F. HUMBERTO FLORENTÍN Miembro Comité de Evaluación
GRACIELA GARCIA ORREGO Presidenta Comité de Evaluación
RUTH ROMAN MORÍNIGO Miembro Comité de Evaluación
SILVIA MARIELA ALCARAZ HEREBIA Miembro Comité de Evaluación
CINTHIA ANGELOS DAVID Secretaria Comité de Evaluación

Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley Nº 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.	

(*) Según la página https://www.documentos.gov.py/ los oferentes o representantes legales no figuran en el sistema SINARH.

Las constancias obtenidas se detallan a continuación:

NOMBRE DEL OFERENTE O REPRESENTANTE LEGAL	NUMERO DE C.I.	Registro en el SINAHR	Empresa
MARCELO TOYOTOSHI	1.050.243	No Registra	TOYOTOSHI S.A.
MARIO TOYOTOSHI	650.841	No Registra	
PATRICIA TOYOTOSHI DE NAGAOKA	1.050.242	No Registra	
BLANCA RIVAROLA DE CABAÑAS	624.040	No Registra	

✓ **Verificación de Registros Inhabilitados**

De la verificación realizada en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas de la DNCP en fecha 27 de septiembre de 2016 se constata que el oferente no se halla en el Registro de Inhabilitados.

- **Tabla comparativa de precios de las ofertas ajustada por errores aritméticos:**

De conformidad a la disposición contenida en el núm. 2) del Art. 61° del Decreto N° 21909/03, se ha procedido a la verificación de la planilla de precio presentada por la firma oferente que han cumplido con la documentación de carácter sustancial, resultando que no presenta errores aritméticos.
Se enumera de menor a mayor precio a fin de proseguir la evaluación:

Nº	OFERENTE	PRECIO TOTAL G.
1	TOYOTOSHI S.A.	2.580.000.000

- **Verificación del precio de oferta**

Se procedió a la verificación y evaluación económica de la oferta presentada por la firma TOYOTOSHI S.A., constatándose que el monto de su oferta se encuentra dentro de los parámetros establecidos en la Resolución DNCP Nº 956/2016 de fecha 01 de abril de 2016 y sus modificaciones, con relación al costo estimado del llamado.

La disponibilidad para el presente ejercicio se halla contemplada en el CDP Nº 386/2016 de fecha 05 de septiembre de 2016.

Aplicación del margen de preferencia: No aplica, teniendo en cuenta que es la única oferta y que los bienes ofrecidos no son de origen nacional. Por tanto, la tabla comparativa de precios consignada precedentemente permanece sin variación.

- **Verificación de las ofertas respecto a los demás requisitos establecidos en el PBC**:

Atendiendo a lo mencionado precedentemente, en el presente apartado el Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado al análisis de la oferta presentada por la firma TOYOTOSHI S.A., a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones referentes a: (i) Capacidad Legal; (ii) Capacidad Técnica y Experiencia; (iii) Capacidad Financiera; (iv) Especificaciones Técnicas (v) Otros.

✓ **Verificación de los documentos legales requeridos en el PBC**:

Se ha procedido a la verificación de los demás documentos de la licitación indicados en la SECCIÓN II - CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN, constatándose lo siguiente:

I. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas.	Cumple/No Cumple
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	Cumple

HUMBERTO FLORENTÍN Miembro Comité de Evaluación — BALBINO RODRIGUEZ GONZÁLEZ Miembro Comité de Evaluación — GRACIELA GARCIA ORREGO Presidente Comité de Evaluación — RUTH ROMÁN MORÍNICO Miembro Comité de Evaluación — SILVIA MARIELA ALCARAZ HEREBIA Miembro Comité de Evaluación — CYNTHIA SOL [illegible] ACEVEDO DAVID Secretaria Comité de Evaluación

b. Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	Cumple
c. Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	Cumple
d. Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	Cumple
e. Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple
f. Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes	Cumple

Cualquier otro documento adicional requerido.	**Cumple/ No cumple**
Balances y/o Formulario de Declaración Jurada del Impuesto a la Renta (Formulario 101), de los 3 (tres) últimos ejercicios financieros (Años: 2013, 2014 y 2015).	Cumple
Certificado expedido por la Secretaria de la Función Pública, en la cual conste que el mismo no es funcionario público; en caso de personas jurídicas presentar el certificado de los miembros de directorio o socios gerentes.	Cumple
Experiencia El oferente deberá presentar copias de actas de conformidad de recepción de los últimos 3 (tres) años de bienes conforme a los que oferta. (Años 2013, 2014 y 2015). Copias de contratos ejecutados de provisión o facturación de ventas y recepciones finales de bienes conforme a los que oferta, por un monto equivalente al 50% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación de los 3 (tres) últimos años (Años 2013, 2014 y 2015). Podrán presentar la cantidad de contratos y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado. **Capacidad Técnica** El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos: Manual de uso y mantenimiento con especificaciones precisas para el desarrollo del motor del vehículo ofertado. Declaración Jurada por la cual oferente garantiza la asistencia técnica y el stock de repuestos y piezas (Motor, Caja Diferencial, Tracción Tren Delantero y Trasero) para los vehículos ofertados por un periodo no menor a cinco (5) años. Declaración Jurada por la cual el oferente garantiza la asistencia en Asunción y otras ciudades del interior del país, del servicio de taller de reparaciones especializadas en la marca del vehículo ofertado, con certificado de autorización del representante de la marca. Planilla de Condiciones Técnicas, en la cual se detallarán las descripciones, marcas, modelos, configuraciones y demás datos de los bienes requeridos. Folletos, catálogos e impresos descriptivos en castellano de los bienes ofrecidos. **Otros Documentos Requeridos** • Patente Comercial al día. • Certificado de Cumplimiento Tributario.	Cumple

F. HUMBERTO FLORENTÍN
Miembro
Comité de Evaluación

GRACIELA GARCÍA OTREGO
Presidenta
Comité de Evaluación

RUTH ROMÁN MORÍNIGO
Miembro
Comité de Evaluación

Miembro
Comité de Evaluación

Secretaria
Comité de Evaluación

Verificación de la Capacidad Financiera:

De conformidad a lo establecido en la Sección II – Criterios de Evaluación y Requisitos de la Licitación, se ha procedido al análisis de la capacidad financiera de la firma TOYOTOSHI S.A., constatándose lo siguiente:

Parámetros considerados para análisis de Balances (2013, 2014 y 2015)

Oferentes	Índice de Liquidez	Endeudamiento Pasivo Total s/Activo Total	Rentabilidad Resultado s/Capital
	Igual o mayor a 1,00 en promedio en los últimos 3(tres) años	No deberá ser mayor que 0,80 en promedio en los últimos 3(tres) años	El promedio en los últimos 3(tres) años no deberá ser negativo
TOYOTOSHI S.A.	6,81	0,22	124,18%

El resultado del análisis de la capacidad financiera es como sigue:
Índice de liquidez: La empresa analizada cumple con el criterio requerido.
Índice de endeudamiento: La empresa analizada cumple con el criterio requerido.
Índice de rentabilidad: La empresa analizada cumple con el criterio requerido.

Nota: Análisis financiero realizado por la Dirección de Finanzas según nota DF Nº 4.535/2016 del 20 de septiembre de 2016.

- **Verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas indicadas en el PBC**

De conformidad a lo establecido en la Sección II – Criterios de Evaluación y Requisitos de la Licitación, el Comité de Evaluación de Ofertas verificó el cumplimiento de las especificaciones técnicas presentada por la firma TOYOTOSHI S.A., constatándose que la misma cumple con las especificaciones técnicas contempladas en el Pliego de Bases y Condiciones.

- **Propuesta de adjudicación**

De la evaluación de los aspectos legales, técnicos, económicos y de experiencia realizada a la firma TOYOTOSHI S.A., se concluye que la misma cumple con las exigencias del PBC, por lo que éste Comité de Evaluación de Ofertas propone adjudicar la presente convocatoria de acuerdo al siguiente cuadro:

Oferente: TOYOTOSHI S.A.

Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio unitario (IVA incluido) G.	Precio Total (IVA incluido) G.
1	25101507-002	CAMIONETAS DOBLE CABINA, TIPO 4 X 2 0 KILOMETRO	TOYOTA	ARGENTINA	UNIDAD	12	UNIDAD	215.000.000	2.580.000.000
								Precio Total:	2.580.000.000.-

- **Recomendación**:

Por tanto, y atendiendo a lo establecido en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03, éste Comité de Evaluación de Ofertas recomienda la ADJUDICACIÓN de la **Licitación Pública Nacional BNF LPN SBE N° 18/2016 "ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS PARA EL BANCO NACIONAL DE FOMENTO"**, a la firma TOYOTOSHI S.A. por un monto total de G. 2.580.000.000.- (Guaraníes dos mil quinientos ochenta millones) incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA.), en virtud a las consideraciones expuestas en el exordio del presente informe.

Atentamente,

Comité de Evaluación de Ofertas

GRACIELA DE JESÚS GARCIA O.
PRESIDENTA

FRANCISCO H. FLORENTIN
MIEMBRO

BALBINO BARRIOS GONZÁLEZ
MIEMBRO

CYNTHIA S. MONGELOS DAVID.
SECRETARIA

RUTH ROMAN DE GLOCKER
MIEMBRO

SILVIA MARIELA ALCARAZ
MIEMBRO

Analizado el informe elevado por el Comité de Evaluación de Ofertas, entendemos que en el proceso de evaluación y la elaboración del Informe en general, se ha dado cumplimiento a los procedimientos establecidos en la Ley Nº 2.051/03, modificado por la Ley Nº 3.439/07, así como las disposiciones contenidas en el Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, modificado por el Decreto Nº 5.174/05.

RUBEN CENTURION MENDEZ
Jefe
Unidad Operativa de Contrataciones

LOURDES QUINTANA GONZALEZ
Directora
Dirección de Administración

Gabriela Raquel Franco Piñánez
Gabinete de la Presidencia
28 SEP 2016
BANCO NACIONAL DE FOMENTO